



En vista de la propuesta de V.
me nombrado Alcalde Pedro
nos de Caravaca y Caravaca
da a D. Jere Carrero, por lo que
debe que inmediatamente se
se presente a practicar
miento en un mes de V.

Dios guie a V. m. ca. M. M. M.
29 de Mayo de 1848.

(Signature: Pedro Antonio)

(Signature: J. S.)

esta y ocho: ante
de pedano del
miento de lo man
expion del jura
ngulos, en esta
ngulos grandes
nangina y las
nducios bin y
2. A que contata:
: Si en lo hicie
de. _____
el Puro Alcalde
v. y lo firma con
is =

Alcalde de Caravaca

*Pedro Antonio
del Ayuntamiento
Puro*

